

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

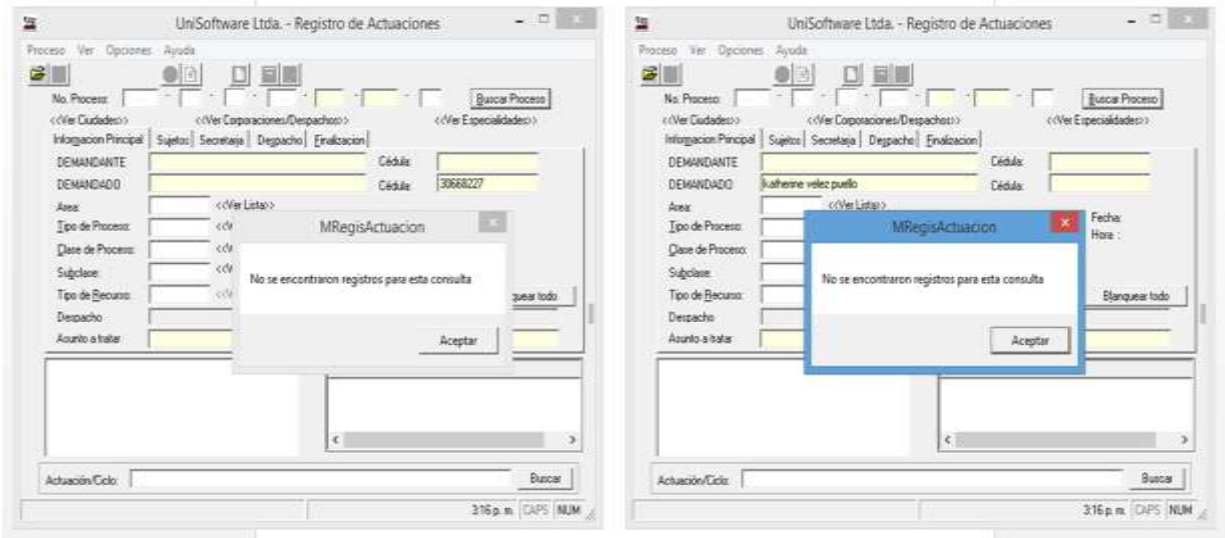


JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Intervención de persona natural
Radicado	87474
Persona natural intervenida	Katherine Vélez Puello
Providencia	Auto Sustanciación No. 558
Decisión	Ordena oficiar

En atención al comunicado, proveniente de la agente interventora, María Mercedes Perry Ferreira de la Superintendencia de sociedades, debe indicarse que revisado el sistema de consulta Justicia XXI, no se encontraron procesos adelantados por la señora, Katherine Vélez Puello ni en su contra.



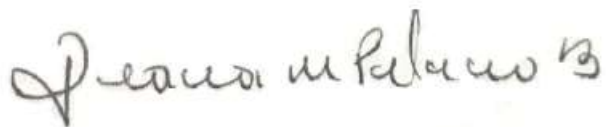
Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la agente interventora, María Mercedes Perry Ferreira de la Superintendencia de sociedades, el contenido de la presente decisión.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico notificaciones@sigescoop.net.co, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

049

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA**

*En Estado No. 124 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.*

Fecha: 9 de diciembre de 2020

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretaria